



:: [portada](#) :: [Colombia](#) ::

22-12-2018

Colombia expulsa al venezolano Carlos Pino: ¿una provocación para tensar la relación?

Camilo Rengifo Marín
Rebelión

El gobierno colombiano expulsó del país al ciudadano venezolano Carlos Manuel Pino García, asesor de seguridad en la embajada venezolana en Bogotá, en un procedimiento inusual y con la excusa de "proteger la soberanía nacional", que podría aumentar aún más la tensión con el gobierno de Nicolás Maduro.

Gustavo Petro, ex candidato presidencial, calificó el tema como un acto propio de una "dictadura" y advirtió que se debe denunciar a nivel internacional. "Lo que ha hecho Iván Duque, expulsando y prohibiendo la entrada de Carlos Pino por 10 años, es una atentado contra la vida de colombianos como Gloria Florez y su hijo, es un atentado contra la Colombia Humana y es propio de dictaduras La denuncia mundial comienza ya", aseguró Petro.

La defensora de derechos humanos, ex secretaria de Gobierno de la Bogotá Humana y senadora electa (víctima de fraude electoral), Gloria Flórez Schneider había denunciado la detención arbitraria de su esposo Carlos Manuel Pino por oficiales de la Policía Nacional y funcionarios de Migración Colombia.

La autoridad migratoria colombiana confirmó la detención del ciudadano venezolano, quien vivía en el país hace 19 años y procedió con su expulsión a territorio venezolano. No podrá ingresar a Colombia durante los próximos diez años, y después de la terminación de la misma, requerirá una visa para su ingreso, confirmó Migración en un comunicado. Pino fue entregado a las autoridades de su país en el puente internacional Simón Bolívar, por Norte de Santander.

Según las autoridades, la expulsión de Pino García se justifica en el Decreto 1067 de 2015, el cual establece que "*...el Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, o sus delegados, podrán expulsar a los extranjeros que a juicio de la autoridad migratoria, realicen actividades que atenten contra la seguridad nacional, el orden público, la salud pública, la tranquilidad social, la seguridad pública o cuando existan informaciones de inteligencia que indiquen que representa un riesgo para la seguridad nacional, el orden público, la seguridad pública, o la tranquilidad social...*".

La excandidata vicepresidencial de Alianza Verde, Claudia López, no solo cuestionó la decisión sino que le pidió a la Cancillería que explique y haga públicas las razones que motivaron ma expulsión: "Señor canciller Carlos Holmes Trujillo, qué justificación tiene la Cancillería para deportar a Carlos Pino, funcionario venezolano, esposo de una ciudadana colombiana y padre de un niño



colombiano", le preguntó López al Ministro de Exteriores.

Detención arbitraria

Carlos Manuel Pino es ciudadano venezolano y funcionario no diplomático de la Embajada de Venezuela en Colombia. Reside en el país desde hace 18 años en completa legalidad.

"Los agentes de la Policía le pidieron a Carlos Manuel que se identificara. Luego que él informara que es ciudadano venezolano y funcionario de la Embajada y presentara su Cédula de Extranjería, los policías, argumentando que tenía mal parqueada su camioneta frente a un restaurante, se comunicaron con Migración Colombia y al instante llegaron en camionetas funcionarios de esa entidad, quienes junto con la Policía procedieron a llevárselo sin informarnos en ningún momento que pretendían expulsarlo del país" detalló Gloria Flórez.

Flórez Schneider denunció que fue intimidada por las autoridades al pedir información sobre el traslado de su esposo: "Les pregunté cuál era el motivo de la diligencia pero me amenazaron con detenerme por obstruir el procedimiento, sin atender tampoco a mi señalamiento sobre su estado de salud", agregó resaltando que "la privación de la libertad se dio sin presentar ninguna orden judicial, tal como está establecido en el Artículo 28 de la Constitución Nacional.

Pino y Gloria Flórez están legalmente casados y son padres de un menor de edad colombiano y que tal como lo señala la Convención Internacional sobre Derechos de los Niños, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, la cual hace parte del bloque de constitucionalidad, esta expulsión a todas luces ilegal afecta los derechos de su hijo menor a ser cuidado por sus padres, a no ser separado de ellos en contra de la voluntad de éstos y por lo tanto afecta el interés superior de bienestar del menor.

"Hago responsable a las autoridades colombianas por mi integridad, y por la integridad de mi esposo y de mi hijo y exijo el respeto de los derechos y debido proceso del señor Carlos Manuel Pino y los derechos de mi hijo ante esta privación arbitraria de su libertad", aseveró Gloria Florez.

"Pido se garantice la seguridad de la defensora de derechos humanos y líder de Colombia Humana Gloria Florez, cuyo esposo, Carlos Pino, fue expulsado del país. Gloria ha denunciado que ella y su familia vienen siendo víctimas de persecución y seguimientos", precisó el senador Iván Cepeda.

Camilo Rengifo Marín. Economista y docente universitario colombiano, analista asociado al Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE, www.estrategia.la)

<http://estrategia.la/2018/12/20/colombia-expulsa-al-venezolano-carlos-pino-una-provocacion-para-te>



[nsar-la-relacion/](#)

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una [licencia de Creative Commons](#), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.